

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macro proceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 1860-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE NOVIEMBRE DE 2023
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT: 899.999.230-7
CONTRATISTA	ICL DIDACTICAS SAS NIT: 830.007.414-9
OBJETO Y ALCANCE	“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS Y MENORES CON DESTINO A LAS UNIDADES ACÁDEMICAS DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVIAS CON RELACIÓN A LOS SIGUIENTES ÍTEMS: 1º MESA ELEVADORA EQUIPOTENCIALES; 26 LUXOMETRO; 28 SONOMETRO; 29 CALIBRADOR ACÚSTICO; 43 LÍNEAS EQUIPOTENCIALES; 50 GENERADOR DE SEÑALES; 51 FUENTES DE ALIMENTACIÓN CC; 55 MULTÍMETRO DIGITAL TRUE RMS; Y 56 TACÓMETRO DIGITAL”
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SURAMERICANA
NÚMERO DE PÓLIZA	3777650-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SIETE MILLONES CIENTO TRINTA Y SIETE MIL TRESCIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 107.137.366.00 M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES

AMPAROS Y VIGENCIAS

PÓLIZA - 3777650-3							
Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 21.427.474	12	12	2023	12	10	2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	\$ 21.427.474	11	06	2024	11	06	2026
SALARARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENNIZACIONES DE PERSONAL	\$ 10.713.737	12	12	2023	11	06	2027

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macro proceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

1. **Certificado de pago:** Si No
2. **Firma de las partes:** Si No

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la Resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina de Contratación, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., el día 15 de diciembre de 2023.

Elaborado por:

Firma: 
 Nombre: **Andrés Mercado**
 Cargo: Contratista
 Oficina de Contratación

Aprobado por:

Firma: 
 Nombre: **Diana X. Pirachican Martínez**
 Jefe de Contratación